

# EL DEFENSOR

Anuncios y comunicados a precios convencionales. No se devuelven los originales. ADMINISTRACION: Grabador Esplnosa, 1.

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia

SEGOVIA 28 DE MAYO DE 1904.

## Fracaso número...

Si digéramos que á nosotros nos ha sorprendido el proyecto de presupuestos que el Gobierno del señor Maura piensa presentar á las Cortes, sencillamente mentiríamos; y, no estando acostumbrados á decir aquello que repugna, nuestra conciencia, habremos de confesar ingenuamente que la decepción que habrán sufrido la inmensa mayoría de los españoles al tener conocimiento de la obra económica que tiene en cartera el que tantas veces predicó, con los tonos más enérgicos desde los bancos de la oposición, la revolución desde arriba, no hemos podido sentirla nosotros por que, en realidad, no tenemos, ni hemos tenido nunca, fe en el credo político del actual presidente del Consejo de ministros.

Es inútil y resulta cándido que los amigos políticos del señor Maura se esfuerzen en pregonar la virtualidad de su gestión gubernamental.

Ni él ni sus compañeros de gobierno han dado pruebas de concebir unas ideas nuevas, una iniciativa que cantará en voz alta el comienzo de esa decantada revolución que se hace cada día más necesaria en las diversas manifestaciones de la vida del país.

Y claro, careciendo de estas iniciativas, sujetando las determinaciones ministeriales á los gastados moldes en que se vaciaron hasta ahora, con gran quebranto del interés nacional, tiene que llegarse al fracaso en todo. Díganlo sino el problema de los cambios que siguen sosteniéndose al imponente tipo de 38 y 39, con grave quebranto del comercio é industria nacionales; el irrisorio proyecto de escuadra que no ha servido más que para provocar las burlas de los que confiaban ver realizadas las promesas del señor Maura en lo referente á la marina de guerra; las caprichosas reformas en la administración de justicia; la enérgica oposición manifestada ante el proyecto de administración local; la falta de leyes como la de instrucción pública y de reformas sociales, que piden á grito pelado las clases proletarias como único modo de conseguir medios indispensables para la vida y á estas demandas de la opinión se responde según las noticias que á diario nos comunican los grandes rotativos de la Corte, con unos presupuestos que en nada se han de diferenciar de los años anteriores.

El señor Osmá, el que, dicho sea de paso tan poco se nos ha revelado hasta ahora como

hacendista, ha ido haciéndose cargo de los presupuestos de sus compañeros, y á sus demandas de aumento, ha opuesto el eterno obstáculo de nuestra penuria nacional y la necesidad de no quebratar la nivelación, único medio de sostener el poco crédito que aún nos queda.

Las últimas noticias que tenemos anuncian que solo tendrán aumentos y no de importancia, los ramos de guerra y marina. En los demás departamentos ministeriales, seguirán los servicios tal como están, deficientes é indotados, esperando que hombres de ideas bien definidas y programa bien concreto acometan sin vacilaciones ni timideces la solución de problemas que como el económico, el de enseñanza, el agrícola y el que se refiere á las relaciones que el obrero moderno debe tener con sus patronos, son de vida ó muerte en el actual momento histórico de nuestra nación.

La obra del señor Maura como gobernante había de retratarse en esos presupuestos que han de ser leídos en las Cortes apenas reanudar sus tareas, presupuestos que han de regir en 1905. En esa obra esperábamos todos ver una nueva orientación si había de responderse á lo prometido; en las cifras de esos presupuestos hubiéramos deseado encontrar cantidades que indicaran la dotación de servicios tan urgentes como necesarios, lo que desde luego nos hubiera revelado la mano del hombre de estado; no habremos de ufarnos por encontrar nada de esto, y solo podemos contar con un nuevo fracaso del actual gobierno.

¿No será tiempo aún, después de cinco años que hace se consumó nuestro sin precedente despojo colonial, de emprender la decantada regeneración que pregonaron por entonces los hombres de todos los matizes políticos?

Por llegado y parado podemos dar ese tiempo. Lo que no ha llegado aún ha sido el disfrute del poder por parte de hombres que, no sintiendo el vértigo de las alturas, sepan cumplir en el gobierno lo que predicaron en la oposición, y tengan como único objetivo de su gestión gubernamental el interés de la nación al cual supeditarán sus ideas é iniciativas.

Este sólo ha de llevarlo á la práctica el partido liberal democrático, único que puede dar aún muchos días de gloria á España y á la monarquía, pues que sus determinaciones estarán inspiradas en las necesidades del pueblo, con el que se pone al habla y al

que ha de tratar de conceder lo que en derecho le corresponde y exige por otra parte el actual momento histórico que atravesamos.

## De Instrucción pública.

Adquirido el convencimiento de lo preciso y útil que es para los pueblos, velar por los intereses de su instrucción pública, conviene pasar á estudiar las raíces ó causas de su mal estar actual en España, para, mejor orientados, dictaminar con algún acierto los medios de mejorarle.

Mucho se habló en nuestra patria, á raíz de sus últimos desastres, de la regeneración que todos creían necesaria, para salir del estado anémico y miserable en que, como nación, estamos prostrados; mas, parece que nuestro mal es crónico y la modorra é insensibilidad que nos afligen incurables; pues al cabo de los años trascurridos desde entonces, casi nada es lo que en el camino de corrección y enmienda hemos progresado y peor en muchos conceptos nuestra situación actual que la de entonces.

A la fuerte sacudida de la desgracia, hubo una reacción vital notable y muchos parecieron despertar de buena fé y con intención sana, al estudio de las causas de nuestra pobreza y de los medios de combatirla; mas no pasaron tan saludables iniciativas del campo del pensamiento al de la realidad y solo queda, de aquellas salvadoras energías, tan pronto nacidas como muertas, el recuerdo de las palabras en que se manifestaron.

Todo lo envolvió y arrastró en sus turbias aguas, lo que llamamos aquí, en nuestro patrio solar, política, y que para desdicha nuestra, de todo lo malo tiene y nada de verdadera política.

Más no es mi intento, en la ocasión presente, sonarla y analizar sus impurezas y así baste lo consignado para mostrar que cual todos, ó casi todos los españoles, la conozco y abomino de ella desde lo íntimo de mi alma.

Una de las muchas causas de nuestra miseria, que por aquel entonces sonaron y que más adeptos tuvo, fué la falta de instrucción y casi general ignorancia de los españoles; entonces nos enteramos todos de que en España, la mitad de los ciudadanos son analfabetos; de que sus escuelas rurales, ó no existen ó solo como padrón de ignominia pueden mostrarse, careciendo muchos de sus maestros de idoneidad para el desempeño de sus humildes pero importantes funciones y todos, sin casi excepción, de los recursos indispensables para sustentar su vida. Entonces vimos y reparamos el considerable número de ignorantes, holgazanes é inútiles seres que alcanzaban títulos de suficiencia de nuestros Institutos y Universidades y como, la corrupción académica que esto suponía, arrancaba brazos y cabezas de la agricultura, de la industria y del comercio para llevarlos á la va-

gancia de títulos paseantes y hueros, sin pizca de ciencia, pero colmados de vanidad y garrulería, brotes marchitos del cuerpo social que ningún fruto prometen y hacen estéril al bien común cuanto chupan para mantenerse.

Entonces supieron todos los que viven fuera de la esfera de acción de los establecimientos docentes, cuanta es la miseria en que estos yacen y cuan menguada la cultura que pueden suministrar y como, sus gabinetes, museos, bibliotecas y laboratorios casi no más que de nombre existen.

Para enmendar y corregir estos males ¿que se ha hecho? ..hasta el presente nada, sino agravarlos introduciendo tal perturbación y tan espantoso caos, en lo que á enseñanza se refiere, con las mudanzas que atropelladamente se suceden de disposiciones y planes de estudio, que ya es imposible á catedráticos y alumnos entenderse, en lo que unos han de enseñar y otros quieren aprender.

Creo que no debemos persistir más tiempo discutiendo, si oyendo discutir, cuestiones bizantinas, y olvidando nuestros legítimos deseos de mejora y prosperidad y que todos, cada cual dentro de su radio de acción, debemos individualmente trabajar para conseguir el renacimiento de nuestra patria en todas sus manifestaciones de vida; así pues, conforme á este pensamiento, juzgo que un catedrático debe hablar de instrucción pública, debe estudiar todo lo que con ella se relaciona y debe, por su posición social, dilucidar cuanto pueda, públicamente, estas cuestiones, contribuyendo con todos sus recursos á formar ó dirigir la opinión de sus conciudadanos en esta materia concreta á que ha consagrado su vida.

Uno y otro día vienen reclamando, el profesorado público y gran parte de la opinión con él, la necesidad de dotar, decorosamente siquiera, la enseñanza; cómo el primer remedio para que recobre el vigor necesario y de los resultados apetecidos, pero lo mismo los gobiernos, que las cámaras en que se apoyan han seguido sistemáticamente, hasta el día, negando los más indispensables recursos con el capcioso pretexto de la penuria del erario público, que nunca con más eficacia se invoca, que cuando al aumento del presupuesto de Instrucción pública se opone.

Yo me propongo demostrar: 1.º que es la miseria con que el Estado retribuye á sus funcionarios una de las principales causas de aquella penuria; 2.º que, si bien no es envidiable, ni mucho menos, la actual situación de la Hacienda española no es deseable y permite con una administración ordenada y honrada, cubrir con holganza todas las obligaciones nacionales y 3.º que un presupuesto vigoroso de instrucción pública puede regenerar la intelectualidad de España, aliviar muchos de sus males y proporcionarla prosperidad y poderío.

D. SAENZ.

Folleton de EL DEFENSOR (13)

## El Celoso Extremeño.

POR MIGUEL DE CERVANTES

guitarra que tenía el negro y se la puso en las manos de Loaysa, rogándole que la tocara, y que cantase unas coplillas que entonces andaban muy validas en Sevilla, que decían:

Madre, la mi madre, Guardas me pones,

Cumplióle Loaysa su deseo. Levantáronse todas, y se comenzaron á hacer pedazos bailando. Sabía la dueña las coplas, y cantólas con más gusto que buena voz, y fueron éstas:

Madre, la mi madre, Guardas me pones, Que si yo no me guardo, No me guardaréis.

Dicen que está escrito, Y con gran razón,

Ser la privación Causa de apeito: Crece en infinito Encerrado amor. Por eso es mejor Que no me encerreis: Que si yo, etc.

Si la voluntad Por si no se aguarda, No la harán la guarda Miedo ó calidad: Romperá en verdad Por la misma muerte, Hasta hallar la suerte Que vos no entendais: Que si yo, etc.

Quien tiene costumbre De ser amorosa, Como mariposa, Se irá tras su lumbré, Aunque muchedumbre De guardas le pongan, Y aunque más propongan De hacer lo que haceis. Que si yo, etc.

Es de tal manera La fuerza amorosa, Que á la más hermosa La vuelve en quimera: El pecho de cera, De fuego la gana, Las manos de lana, De fieltro los piés. Que si yo no me guardo, Mal me guardaréis.

Al fin llegaban de su canto y baile el coro de las mozas, guiado por la buena dueña, cuando llegó Guionar la centinela, toda turbada, hirieron de pié y de mano como si tuviera alferreía, y con voz entre ronca y bajo,

dijo: Despierto señor, señora; y señora, despierto señor, y levantas y viene. Quien ha visto banda de palomas estar comiendo en el campo sin miedo lo que ajenas manos sembraron, que al furioso estrépito de disparada escopeta se azora y levanta, olvidada del pasto, confusa y atónita cruza por los aires: tal se imagine que quedó la banda y corro de las bailadoras pasmadas y temerosas, oyendo la no esperada nuevo que Guionar había traído; y procurando cada una su disculpa y todas juntas su remedio, cuál por una, y cuál por otra parte, se fueron á esconder por los desvanes y rincones de la casa, dejando solo al músico, el cual dejando la guitarra y el canto, lleno de turbación no sabía qué hacerse. Torcía Leonora sus hermosas manos: abofeteábase el rostro, aunque blandamente, la señora Marialonso. En fia, todo era confusión y sobresalto y miedo. Pero la dueña, como más astuta y reportada, dió orden que Loaysa se entrase en un aposento suyo, y que ella y su señora se quedarían en la sala, que no faltaría excusa que dar á su señor, si allí las hallase. Escondióse luego Loaysa, y la dueña se puso atenta á escuchar si su amo venía, y no sintiendo rumor alguno, cobró ánimo, y poco á poco, paso ante paso se fué

llegando al aposento donde su señor dormía, y oyó que roncaba como primero, y asegurada de que dormía, alzó las faldas y volvió corriendo á pedir albricias á su señora del sueño de su amo, la cual se las mandó de muy entera voluntad. No quiso la buena dueña perder la coyuntura que la suerte le ofrecía de gozar primero que todas las gracias que ella se imaginaba que debía tener el músico; y así, diciéndole á Leonora que esperase en la sala en tanto que iba á llamarlo, la dejó y se entró donde él estaba no menos confuso que pensativo, esperando las nuevas de lo que hacía el viejo untado: maldecía la falsedad del ungüento, y quejábase de la credulidad de sus amigos y del poco advertimiento que había tenido en no hacer primero la experiencia en otro, ántes de hacerla en Carrizales. En esto llegó la dueña, y le aseguró que el viejo dormía á más y mejor: sosegó el pecho, y estuvo atento á muchas palabras amorosas que Marialonso le dijo, de las cuales coligió la mala intención suya, y propuso en sí de ponerla por anzuelo para pescar á su señora. Y estando los dos en sus pláticas, las demás criadas, que estaban escondidas por diversas partes de la casa, una de aquí, otra de allí, volvieron á ver si era

## Expediente de incapacidad del señor Martín Higuera en el cargo de concejal.

(Continuación).

Dispone el art. 12 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 que el expediente se sustanciará con audiencia del interesado e informe de la Comisión provincial, resolviéndose por el Gobernador de la provincia.

El interesado señor Martín Higuera expuso lo que ya conocen nuestros lectores, publicado en el número de ayer de este periódico.

Celoso el Gobierno civil, y por si no bastaba la causa de incapacidad conocida y alegada por el denunciante señor López, procuró allegar otros datos que los referentes al cargo de catedrático auxiliar del Instituto, y se justifica además en el expediente (cosa por nadie ignorada) que el señor Martín Higuera da enseñanza de carácter puramente privada y popular en la clase nocturna de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad por cuyo servicio percibe la remuneración de 750 pesetas anuales con descuento.

Reunidos los comprobantes necesarios se remitió el expediente a informe de la Comisión provincial, compuesta en ese año de los diputados señores Páramo, vicepresidente; Escorial, Arribas, De Antonio, y de Diego; a la sesión en que se informó el asunto no asistieron ni el señor Arribas ni el señor Escorial: éste fué sustituido por el señor Cano y se cree que se informó por mayoría en el sentido de la incapacidad, opinando en contra el señor Páramo.

El señor Gobernador civil en 26 de Febrero dictó resolución en los términos siguientes:

Con esta fecha digo al señor Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento lo siguiente:

Visto el expediente de incapacidad promovido a instancia de don Pedro López, de esta veindad contra don Eulogio Martín Higuera, para ejercer el cargo de Concejal de ese Excelentísimo Ayuntamiento: 1.º Resultando que don Pedro Lopez vecino de Segovia en instancia de 25 de Diciembre de 1903 solicitó de este Gobierno la incapacidad de don Eulogio Martín Higuera, para ejercer el cargo de Concejal en armonía con lo dispuesto en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de veintuno de Mayo de mil novecientos uno por estar aquel ejerciendo el cargo de Profesor auxiliar del Instituto General y técnico de esta Ciudad.

2.º Resultando: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno se remitió copia de la precitada instancia al señor Ministro de la Gobernación interesándole autorizara la instrucción del oportuno expediente en depuración de la incapacidad denunciada.

3.º Resultando: que si bien es cierto que la primera notificación concediendo audiencia al interesado no se verificó en forma estrictamente reglamentaria por haberse hecho personalmente cargo de aquella, no lo es menos que le fué concedido nuevo plazo para que en término de diez días alegara lo que conviniera a su derecho.

4.º Resultando: que don Eulogio Martín Higuera, en instancia fecha 19 de Enero del presente año haciendo uso de la audiencia que le fué concedida, suplica se desestime la pretensión del denunciante toda vez que a su juicio no está comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que para el cargo de Concejal establece la ley Municipal no solo por el que ejerce de profesor auxiliar del instituto, si no tampoco por el de Profesor de aritmética en la Escuela de Artes y Oficios en razón a que sobre éste Centro docente no tiene el Ayuntamiento de Segovia otras atribuciones que las meramente administrativas; y a mayor abundamiento porque, en decir suyo no aparece subvencionado por dicha Corporación.

5.º Resultando que para depurar con mayores garantías de acierto la incapacidad denunciada se han unido al expediente una certificación expedida por el Secretario del Instituto General y Técnico de esta Capital visada por el Director del mismo en la que se hace constar que don Eulogio Martín Higuera, es Profesor auxiliar numerario de la Sección de ciencias de dicho Instituto desde el 15 de Enero de 1892, en que tomó posesión de dicho cargo; otro expedida por el Secretario de Artes y Oficios de esta Ciudad en la que aparece que dicho señor fué nombrado Profesor de la clase de Mecánica, Física y Química, tomando posesión de ella en 1.º de Octubre de 1899 y que en la sesión que celebró la Junta de dicha Escuela el día 17 de Septiembre de 1902, fué designado para la de Aritmética por renuncia del que la desempeñaba, cargo que viene ejer-

ciendo hasta la fecha, desde el siguiente día en que tomó posesión.

6.º Resultando: que a los efectos indicados de resolver legalmente la denuncia de don Pedro López, y en virtud de la alegación hecha por el recurrente se acompañan también certificaciones expedidas por el Secretario de este Gobierno y el Jefe de la Sección de Cuentas y presupuestos municipales del mismo, justificándose en la primera que según el Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios el sostenimiento de la misma corre a cargo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital el cual contribuirá al mismo objeto con renta procedente de fondos de la extinguida Junta de Linages; que para el régimen y gobierno de aquella habrá una Junta directiva compuesta de cinco señores Concejales, cuyas atribuciones son entre otras las de nombrar los individuos que han de explicar y enseñar las clases, administrar los fondos de la Escuela; demostrándose en la segunda certificación que en el capítulo VI artículo 5.º del presupuesto ordinario del Ayuntamiento aparecen trescientas cincuenta pesetas, para subvencionar dicha Escuela cantidad consignada también en los presupuestos anteriores y que en el Capítulo IX artículo 15 figuran cinco mil pesetas para ayudar al sostenimiento de aquella.

7.º Resultando: que oída la Comisión provincial ésta evacuó su dictamen en sentido de que debe ser declarado incapaz don Eulogio Martín Higuera, para ejercer el cargo de Concejal por las razones espuestas en la sentencia del Tribunal de lo contencioso de 21 de Mayo de 1901.

Vistas el artículo 43 de la Ley Municipal, la Real Orden de 1.º de Julio de 1892, los Reales Decretos de 24 de Mayo de 1891 y 13 del mismo mes de 1903 y la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 21 de Mayo de 1901.

Considerando: que según certificación que se acompaña y confesión hecha por el propio señor Higuera, éste se halla desempeñando desde el 15 de Enero de 1902 el cargo de Profesor auxiliar del Instituto General y Técnico de Segovia, retribuido con la gratificación de mil quinientas pesetas y que según sentencia ejecutoria de lo Contencioso-administrativo fecha antes indicada se resolvió que la excepción contenida en el artículo 43 de la Ley Municipal en favor de los Catedráticos de Universidades é Institutos, para ser Concejales en las poblaciones donde desempeñan sus destinos, no es aplicable a los Profesores auxiliares por que aquel privilegio no cabe estenderlo a otras personas que las señaladas en la Ley.

Considerando: que la circunstancia de desempeñar el señor Higuera el cargo de Auxiliar de la Sección de ciencias de este Instituto hace que le sea aplicable en toda su extensión la interpretación que el artículo 43 de la Ley municipal merece al Tribunal Central Contencioso-Administrativo, según éste ha expresado en la ya mencionada Sentencia, doctrina que no puede entenderse derogada por imperio del Reglamento de 13 de Marzo último, pues el cargo de Concejal no constituye un destino público de los que según aquel Reglamento pueden compatibilizarse con las auxiliares de los Institutos.

Considerando: que aun en el supuesto de que se hubiere reconocido a los Profesores auxiliares la asimilación que pretende el Sr. Higuera siempre resultaría justificada su incapacidad, por el hecho de venir desempeñando el cargo de Profesor de la Escuela de Artes y Oficios desde el 14 de Agosto de 1899 y estar este retribuido con gratificación concedida por el Ayuntamiento y consignada en el presupuesto Municipal según se demuestra por las oportunas certificaciones en la que se determina la subvención de dicha Escuela; aparte de la que mas elemental noción de moral administrativa impele a no reconocer conciliación posible entre el cargo de profesor auxiliar de un Establecimiento sugeto al régimen que ha de imprimirle el Ayuntamiento y el Concejal de la misma Corporación y que como tal tiene funciones inspectoras y ejecutoras que cumplir cerca de los Profesores y Subalternos de dicha Escuela, incluso su nombramiento y remoción lo cual se acredita con la copia certificada de los artículos 2.º 8.º y 9.º del Reglamento por que se rige dicha Escuela.—He acordado declarar incapaz a don Eulogio Martín Higuera, para ejercer el cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de esa Corporación de su digna Presidencia.

Lo que notifico a V. para su conocimiento y efectos legales, significándole que contra esta providencia puede interponer recurso ante el señor Ministro de la Gobernación en plazo de 15 días y forma que precepta el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, sirviéndome firmar el duplicado para que surta sus efectos en el expediente de referencia.

Dios guarde a V. muchos años. Segovia 26 de Febrero de 1904.—Mateo Silvela.

Veán los lectores de EL DEFENSOR, como también la más elemental noción de moral administrativa impele a no reconocer compatibilidad entre el recto manejo y empleo de los fondos del Municipio y el percibo de una gratificación siempre igual, la misma é invariable y sumamente exigua por un servicio tan interesante como es el de la enseñanza de la clase obrera, careciendo de valor académico ú oficial el establecimiento, y siendo más bien de fundación particular como expone y demuestra cumplidamente el señor Martín Higuera.

En el número inmediato insertaremos la alegación hecha en el recurso de alzada ante el ministerio de la Gobernación.

## Hoy sale, hoy.

A las tres de esta tarde habrán reanudado su tarea legislativa las Cortes españolas.

En cualquier otro país este suceso sería un acontecimiento, aquí, en España, no pasa de ser un entretenimiento para los representantes del país, un torneo oratorio para los que hablan, un espectáculo para las personas que tienen tarjeta de tribuna, un modus vivendi para los golfos que se pasan horas enteras a la puerta de la tribuna pública para vender su puesto al primero que llega y para los periódicos un asunto fijo con que llenar un par de columnas.

Por lo demás nada, mucho debate político en que esterilmente se gastan días y días, que buena falta hacen para discutir y votar leyes que beneficien al país; mucha obstrucción al menor disgusto con las minorías, votaciones nominales infinitas, (únicas ocasiones en que hablan muchos diputados para decir sí ó no) proyectos de ley destinados a dormir el sueño de los justos y discursos a porrillo que no proporcionan otro bien que mucho gasto de azucarillos y de papel, y al fin de la jornada la situación del país será tan mala, peor si es posible, que la que ahora atraviesa.

Anúnciase que la tarea parlamentaria estará dedicada a la discusión y aprobación de los presupuestos que han de regir en el próximo año de 1905; exigese en ellos mayores sacrificios al contribuyente, los gastos aumentan en varios departamentos ministeriales, son los mismos ó acaso menores en los de Instrucción pública y Agricultura para que España siga siendo el país de los viceversas, y al fin la mayoría de Diputados sancionarán con su voto que esta desdichada Nación continúe siendo el país de los analfabetos y la que poseyendo mayor riqueza en el suelo, sea la que produzca menos por el atraso de su Agricultura.

Y refiriéndonos particularmente en lo que a Segovia y su provincia afecta, nada bueno podemos esperar tampoco de la comedia que hoy empieza; seguirá pagando una contribución odiosa por bienes que no posee y las escuelas de la Plaza de los Huertos estarán sin terminar hasta que nuestro Municipio esté en situación de continuarlas, que será cuando dejemos de pagar aquella contribución, porque la subvención que a otras poblaciones se concede a ese efecto no podrán alcanzarla para Segovia los que nos representan en el Parlamento.

Quizás se levante una voz amiga que demande, no protección, sino justicia para este honrado y sufrido pueblo, pero a bien seguro que no será la de los obligados a ello, porque éstos nada han hecho en beneficio de los distritos que les honraron con la investidura de Senador ó Diputado.

Por la necesidad, habremos de ocuparnos en nuestras columnas de lo que en el Parlamento español ocurra y ojalá tengamos que aplaudir iniciativas provechosas, útiles proyectos, reformas beneficiosas; al amigo como al enemigo prodigáremos alabanzas si algo útil para la Nación consiguen y sin fijarnos en su filiación política consideraremos hijo predilecto de Segovia al representante que alee su voz en obsequio de nuestro pueblo.

Hoy sale, hoy, pero tenemos seguridad, a que no ha de tocarnos ni un reintegro.

V. R.

## DESDE BERNARDOS.

Si en todo tiempo esta villa ha demostrado devoción, entusiasmo y veneración por su excelsa Patrona la Virgen del Castillo, este año ha excedido a toda ponderación en las funciones religiosas celebradas en los días 22, 23 y 24 de este mes con motivo de la traslación de su santa y veneranda imagen a la ermita que se construyó en el sitio en que se dignó aparecer. Esta función religiosa que se celebra de diez en diez años es siempre esperada con jubilo y regocijo por los habitantes de esta villa, y como el sitio en que se celebra es de lo más

pintoresco que hay en toda la comarca y la afluencia de gente era muchísima, la función de este año ha sido en extremo brillantísima.

Empezaron estas funciones, según oportunamente estaban anunciados, el día 21 al oscurecer con salve cantada y motetes a la Virgen del Castillo.

Todos los demás días se han celebrado misas solemnes en la Ermita con sermones a cargo de los sacerdotes de Melque, Navalmanzano y Nieva, hijos todos de esta villa, quienes pronunciaron elocuentísimos y entusiastas homilias desarrollando con erudición y fácil y correcta palabra sus distintos temas referentes todos ellos a engrandecer las virtudes de la Virgen del Castillo y encomiar los muchísimos favores que la Virgen otorga a los naturales de este pueblo que de corazón y con fé viva la rezan.

Las procesiones han estado todas brillantísimas y muy concurridas, haciéndose por los devotos muchas ofrendas y donativos a la Santa Imagen, pero merece especial mención la efectuada el día 24 que duró desde las cinco de la tarde en que salió la Virgen de su Ermita hasta cerca de las once en que llegó a la Iglesia siendo constantemente aclamada con entusiasmo y delirio durante todo el trayecto de tres kilómetros por sus devotos que bailaban delante de ella, rivalizando con los jóvenes los ancianos del pueblo.

Las danzas preparadas para estos actos, han resultado lucidísimas, sobre todo la de los pequeñuelos, que a la verdad, nadie puede imaginarse, lo que han trabajado y resistido imitándose ángeles. También han sido colocados seis arcos artísticos y caprichosos hechos por vecinos de la calle de la Iglesia, Plaza Mayor y calle del Azoguejo; habiendo sido iluminados eléctrica y gratuitamente, así como el altar mayor y puerta de la Iglesia por los señores Escorial y Compañía, dueños de la Sociedad «Electro-Harinera» establecida recientemente en esta localidad a quienes en nombre de este vecindario, les doy, como se merecen, las más expresivas gracias, deseándoles, a la vez, prosperidad en la nueva empresa, digna de ser imitada, por quien, como ellos, sean amantes del progreso y engrandecimiento de su pueblo.

Han contribuido, a la esplendidez y lucimiento de estas fiestas los sacerdotes hijos de esta población, como así bien los residentes en Madrid, con cuantiosos donativos y regalos, consistentes, el de los primeros en un hermoso estandarte y el de los segundos, además de los donativos, como antes se dice, en una preciosa lámpara-araña, donada por don Ignacio Castillo, honrándonos con su presencia, y en representación de todos, don Hermenegildo S Vela verdadero entusiasta de su pueblo. Han sido regalados así mismo un estandarte por las niñas de la Escuela, un pendón por las Sras. Petronila y Marina Yagüe y una manga por las vecinas de la calle de Procesiones.

En la espaciosa pradera en que esta situada la Ermita, con el panorama que ofrece por instalado tiendas de todas clases, incluso «Café» servido por el Conserje del casino «La Unión» lo cual ha resultado a propósito y digno de aplauso para los que no son adoradores del patriarca Noé.

Los bailes públicos celebrados en los días 22, 23 y 24 y el del 25 costeados por los vecinos de la calle del Azoguejo han estado concurridísimos, lo mismo de día que por las noches, abundando encantadoras muchachas, con los clásicos mantones de Manila, en fin que creo, no ha faltado ni el más mínimo detalle ni se ha cometido falta alguna que haga desmerecer, la cultura demostrada por los habitantes de esta villa.

Letrilla cantada a Nuestra Señora del Castillo por las niñas de la escuela de Bernardos en el momento de ofrecer un estandarte a la imagen con motivo de su traslación a la ermita de su aparición en 22 de Mayo de 1903.

Estróbulo.

La villa de Bernardos tiene una imagen que a bonita y divina no hay quien la iguale. Por eso sus vecinos cantan con entusiasmo la Virgen del Castillo es nuestro amparo.

I

Las niñas de la Escuela de aquesta villa un pequeño recuerdo hoy te dedican.

El estandarte blanco que os regalan, es la señal más cierta de lo que os aman.

II

Y en el fondo del mismo se ve a las claras, que fuisteis concebida limpia y sin mancha. Con corazón muy tierno, Virgen María a ti te le ofrecemos en este día.

III

A la vez te pedimos y suplicamos que mires por tu pueblo privilegiado.

A ti que te rogamos con gran ternura nos conserves Señora el alma pura.

IV

No olvidéis madre nuestra que somos niñas

y Satán nos persigue con gran malicia.

Protégenos María en nuestra infancia para que os alabemos con gran constancia.

Protejed oh Señoral también á la maestra que es la que nos educa como la madre nuestra. Y con voz muy fuerte y gran delirio diremos siempre, Viva la Virgen del Castillo.

F. GOZALO SEDEÑO.

COMISION PROVINCIAL.

SESION DEL DIA 27 DE MAYO

Con asistencia de los señores Lafuente, La Calle, Torre Bartolomé, Galicia y Arribas, se reunió ayer la Comisión provincial y tomó los siguientes acuerdos:

Formular un primer pliego de reparos á las cuentas municipales de Cobos de Fuentidueña, correspondientes al año 1900.

Remitir al señor Gobernador las cuentas de Juarros de Voltoya, Marazuela y Bernardos del año 1902, informando las preste su aprobación.

Informar al señor Gobernador acerca de la incapacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Riaza, de don Frutos Sanz Gonzalo.

Dar las órdenes oportunas para que la banda de música del Establecimiento de Beneficencia asista el domingo 29 á la procesión que saldrá de la Santa Iglesia Catedral á las cinco de la tarde.

Que se traslade al manicomio de Ciempozuelos á la alienada Rufina Matesanz de la Cruz, vecina de Villaseca, por cuenta de los fondos provinciales.

Que se proceda al pago de las fincas expropiadas en los términos de Adrada de Pirón y Hontalvilla para la construcción de los trozos segundo y sexto de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel.

Asamblea médica.

VISITA REGIA.

Esta mañana á las doce ha visitado á S. M. una comisión de los médicos titulares compuesta de los señores Muñoz, Almarza, Griman, Echávarai y Minguez presidida por el señor Canalejas quien como Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato y con tal carácter, les presentó á S. M.

El Rey conversó con ellos con suma afabilidad recordando al señor Griman su anterior estancia en Real Sitio y después el señor Canalejas con la elocuencia en el peculiar diseño rápidamente el estado de abatimiento en que merced al caciquismo se encuentra tan digna clase y la conveniencia social que existe de mejorarla para bien de la humanidad; lo cual en parte puede conseguirse convirtiendo en ley la Instrucción sanitaria y modificando su artículo 91 bajo la base de la inamovilidad cual se solicitará en las Cortes por lo que en nombre de la Asociación de médicos titulares pidió á S. M. contribuyese á tan importante obra.

S. M. contestó que hacerlo así era una necesidad indispensable á la que coadyuvará con gusto significando al señor Canalejas que él también podría ayudarle en las Cortes en tan benéfica cuanto humanitaria empresa, quiso se le dejara nota de lo solicitado, cual se hizo.

El señor Canalejas, en nombre de todos los médicos titulares de España á quienes como Presidente de la Junta de Patronato en aquel acto representaba dió las gracias á S. M. diciendo todos muy esperanzados de los buenos propósitos de que S. M. está animado con relación á la clase médica.

EL CORRESPONSAL.

DILACIONES.

La comisión de los médicos titulares que visitó ayer al Rey, aún tiene que ultimar sus gestiones en pro de tan digna causa, para impedir que versiones oficiosas que desconocen la sagrada misión que persiguen, destruyan la labor que en pro de la higienización y del bienestar de los pueblos vienen realizando.

Esperan conseguirlo, convenciendo á los incredúlos, y suprimiendo las dilaciones con que pretendían detenerlos en su carrera.

Exámenes en el Instituto.

Aritmética.

Notable: Manuel Martín. Aprobados: Francisco Gómez y Santos Esquivias.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.

Sobresalientes: Luis de la Vega y Miguel Arranz.

Notables: Braulio Gil, Domingo Gómez, Felipe de Frutos y Apolinar Valdivieso.

Aprobados: Felipe González, Mariano Valero, Gabriel Martín, Francisco Torres, Venancio Martínez y Félix Ramírez.

Tribunales.

Por la Sala de esta Audiencia se ha dictado la siguiente sentencia:

Condenando á Maria Cubo Bermejo por hur-

to á dos meses y un día de arresto mayor. La causa procedía del Juzgado de Segovia.

Hoy se han celebrado algunas vistas previas.

También se ha verificado la visita semanal de cárcel.

Sección de noticias.

Asociación de Santa Bárbara de los Artilleros.

Se suplica á las señoras asociadas asistan con vela y medalla á la procesión que tendrá lugar el domingo 29 á las cinco de la tarde, reuniéndose previamente en la capilla de la Santa que existe en la Catedral.

El presidente del culto diario al Santísimo Sacramento y comisario visitador de la V. O. T. suplica á los hermanos y hermanas de dicha orden y á los señores y señoras de la Asociación del Santísimo, tengan la bondad de asistir con sus respectivos distintivos de escapulario y medalla á la procesión de la Inmaculada Concepción, que saldrá de la Catedral mañana 29 á las cinco de la tarde; organizándose en la Capilla de San Frutos.

Ha llegado á Segovia después de haber aprobado el segundo año de Medicina con nota de sobresaliente en todas las asignaturas, el aventajado joven don Agustín Moreno, á quien enviamos nuestra más sincera enhorabuena.

Pastoreo abusivo.

Por la guardia civil de Sotosalvos ha sido denunciado ante el Alcalde de Torrecaballeros, Emilio Cerezo, mayor de edad, casado; de Juan Grado Muñoz, vecino de Madriguera, por encontrarle á las once de la mañana del 25 del actual, apacentando cuarenta y dos cerdos, en las cunetas de la carretera de San Ildefonso, kilómetro once de la misma, término municipal del referido pueblo de Torrecaballeros.

La de Carbonero ha denunciado ante el juzgado de dicha villa al vecino de la misma Matías Arévalo Escobar, por encontrar pastando tres caballerías de su propiedad en una finca sembrada de cebada perteneciente al vecino de la referida villa Pedro Herrero Muñoz, careciendo de autorización para ello.

La del puesto de la Pradera denuncia ante el Juez municipal de San Ildefonso, doscientas reses lanaras de la propiedad del vecino de Turégano, Gregorio Pascual, por haberlas encontrado pastando abusivamente en los talleres denominados «Ravalmeza» pertenencia de la Real Casa patrimonial.

Hoy hemos tenido el gusto de admirar un grupo compuesto de quince ó más niñas, pertenecientes á una de las secciones de la Escuela graduada aneja á la normal, acompañadas de su cariñosa maestra doña Rufina Rodríguez cuya señora no se contenta con dar en clase las explicaciones propias al alcance de las niñas, sino que quiere vean prácticamente cuanto en la escuela se les explica; y á este fin, después de hablarlas del telégrafo, dicha señora las acompañó á la estación, donde el oficial que estaba de guardia, cuanto dicha profesora le indicó, tomando apuntes las pequeñas discípulas, y haciendo luego resumen de cuanto allí vieron.

También hace poco tiempo visitaron la fábrica de Loza, la Imprenta y otros establecimientos, cuyos dueños, con la amabilidad que les distingue, se prestaron gustosos á enseñar y explicar á la Profesora y niñas cuanto en sus establecimientos existía.

Aplaudimos á esta modesta Profesora por la molestia que se toma para enseñar prácticamente á sus discípulas.

Y aprovechamos esta ocasión para felicitar á doña Rufina porque además de haberla dado las gracias de Real orden por méritos en la enseñanza, según expediente formado por la Junta provincial, y aprobado por el Consejo de Instrucción pública, hace pocos meses condecorada con la medalla de la Repatriación y la Conmemorativa de Alfonso XIII, única Profesora que en la provincia de Segovia ostenta estas tres distinciones.

Una reyerta.

Al tener conocimiento el Inspector de la Guardia municipal de que en la mañana del día de ayer en las cuevas tituladas de la Fuentisla, se había ocasionado una reyerta entre varios hombres y mujeres y de la cual resultaron algunas con erosiones, sin que por ello produjeran queja alguna; por orden del señor Alcalde accidental señor Zúñiga, se personaron por la tarde en la referida cueva los guardias municipales Cipriano Pato y Agustín Barreno con el objeto de que desocuparan dicha vivienda, uno de los individuos que existían en la misma se opuso á ello amenazando á los guardias, y en virtud de ello fué conducido á la Inspección de vigilancia, ocupándosele varias herramientas cortantes y quedando á disposición del señor Gobernador civil, produciendo bastantes quejas el vecindario de San Marcos de no poder transitar por dicho sitio á causa de que constantemente están ocupadas dichas cuevas por personas maleantes.

En la sesión de la Comisión provincial celebrada hoy y de cuyos acuerdos daremos cuenta á nuestros lectores mañana, se ha concedido una licencia de seis meses al médico de la Beneficencia Provincial don Alemán y se ha nombrado para sustituirle durante ese tiempo al

conocido y reputado médico de esta Capital don Eulogio Martín Higuera.

Registro civil.

Hoy se han registrado dos nacimientos y ninguna defunción.

CONCURSO ORIGINAL.

El conocido comerciante de tegidos Germán Elias (Juan Bravo, 48), deseando demostrar su gratitud á su numerosa clientela, ha determinado regalar el importe de los géneros que adquirieran sus parroquianos en uno de los días del mes de Junio, cuyo día está designado previamente en un documento que bajo sobre lacrado, ha sido depositado ante un Notario de la capital el 27 de este mes. Al efecto fija las siguientes Bases:

1.ª A todo el que compre al contado en dicho Comercio por valor de cinco pesetas arriba, en cualquiera de los días del mes de Junio (excepción del día del Corpus) le será entregada una factura que acreditará el importe de la compra y la fecha en que fué realizada.

2.ª El día 1.º del siguiente mes de Julio de once á doce de la mañana, el Notario depositario del pliego, abrirá éste en el local del Establecimiento, pudiendo asistir los compradores si lo desean.

3.ª Todos los compradores, cuyas facturas lleven fecha del día indicado en el pliego, tendrán derecho á devolución del importe en metálico.

4.ª El día agraciado, se publicará en la Prensa local, para que se presenten las facturas al cobro dentro de los diez primeros días de Julio, transcurridos los cuales, se considerarán caducadas y sin valor.

Conferencia telefónica.

Madrid, 5 tarde.

En el Senado.

A las dos y media abrió la sesión el Presidente del Senado, general Azcárraga.

En el banco azul estaban los ministros de Gracia y Justicia y Agricultura. En los escaños es regular la concurrencia y las tribunas están totalmente desiertas.

Nada mas dar lectura del acta anterior el Presidente pronuncia un sentido discurso en memoria de la infortunada doña Isabel II, en él propone conste en acta el sentimiento que el Senado ha tenido al saber la triste nueva de la desgraciada Reina.

Además pide al Senado acuerde nombrar una comisión y pedir al Monarca audiencia á fin de manifestar al Rey el profundo sentimiento por la muerte de su abuela.

Terminado el discurso presidencial el Ministro de Gracia y Justicia de uniforme sube á la tribuna y lee la reforma del artículo 688 del Código civil que hace referencia á las solemnidades del testamento ológrafo.

Después de escuchar la lectura de esta reforma el Senado pasó á reunirse en secciones.

En el Congreso.

A las tres se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Romero Robledo y se dió lectura del acta.

Luego el Presidente dedicó un discurso no muy sentido á la Reina Isabel, proponiendo y acordando los mismos extremos que en el Senado.

En lo que el señor Romero Robledo pronunció este discurso los republicanos abandonaron el salón.

En los escaños y en las tribunas la concurrencia es extraordinaria.

Después del discurso presidencial el Ministro de Estado de uniforme sube á la tribuna y lee el presupuesto de Fernando Poó.

El señor conde de Romanones dirige grandes censuras al Gobierno por no haber aun terminado las negociaciones que con el Vaticano tenía y dejó entablada sobre las órdenes religiosas el partido liberal al abandonar el poder.

Pide también se le facilite una nota de las órdenes religiosas que han entrado en España en estos dos últimos años.

Luego dirige censuras al Gobierno por el tratado de Francia y España sobre Marruecos, por no haberlo comunicado todavía.

Dice que si los datos ó noticias que ha pedido no se le facilita interpelará al Gobierno.

El ministro de Estado le contesta diciendo que acepta la interpelación, pero haciendo constar que las responsabilidades de lo que ello pueda originar

será de los promovedores de esa interpelación.

Concluidos los ruegos y preguntas el ministro de Hacienda de uniforme pasa á la tribuna para leer el presupuesto de 1905.

No puedo dar detalles completos de él porque se está leyendo en estos momentos, sin embargo he podido adquirir las siguientes noticias del presupuesto de Agricultura.

En el se destinan 300000 pesetas para la protección de campos de demostración y experimentación que podrán ser oficiales y particulares.

50000 para estaciones agronómicas. 150000 para la instrucción agrícola en los cuarteles.

25000 para adquirir buenos ejemplares de ganado.

50000 para proteger el cultivo del algodón.

Se crea también la Guardia forestal, y por último se destinan 50000 para el Museo comparativo de Bilbao.

Maura en Palacio.

Esta mañana fué á palacio el señor Maura á despachar con el Rey y luego se dirigió á la presidencia donde recibió á los periodistas, á quienes dijo que no hay nada concreto todavía del viaje de don Alfonso á París y Alemania.

También les dijo que es cierto que el Monarca ha recibido varias invitaciones de Jefes de Estados extranjeros para que visite su reino; pero aún no se ha acordado cuando se ha de cumplir las visitas.

Hablando de la labor legislativa dijo que, por ahora no se presentarán á las Cortes otros proyectos que los que ya se han presentado en el anterior período de sesiones, á no ser el proyecto de presupuestos y el de los alcoholes. Pero si la oposición que hagan las minorías no es de obstrucción, entonces se llevarán á las Cortes otros que ya están ultimados.

De los asuntos de Valencia el señor Maura con mucha intención dijo que en aquella población continua siendo muy grande la excitación que reina sobre el asunto de los concejales de aquel Ayuntamiento; pero que peor que para nadie es para los que se manifiestan en forma tan poco correeta.

Hablando con Sanchez Toca.

Esta mañana tuve ocasión de celebrar una entrevista con el Ministro de Gracia y Justicia.

El señor Sanchez Toca me dijo hablando de la combinación eclesiástica de que estos días se han ocupado los periódicos, que por el excesivo numero y fuerza de recomendaciones que sobre él han llovido para la provisión de Mitras vacantes, él se ha decidido de acuerdo con el Gobierno á proponer á la Santa Sede para dichos obispados á sacerdotes que reúnan condiciones y sobre todo cuya virtud sea reconocida.

La Emperatriz Eugenia.

Esta mañana ha llegado á Madrid la Emperatriz Eugenia.

A la estación bajaron á esperarla el duque de Sotomayor y los ministros.

La Emperatriz viaja de incógnito con el título de Condesa de Pierrefort.

La crisis obrera.

Dicen de Manresa que la crisis obrera sigue aumentando, habiéndose cerrado varias fábricas.

La huelga se ha extendido á los pueblos vecinos.

La Escuadra Yanki.

Hoy ha fondeado en Santa Cruz de Tenerife la escuadra yanki.

Guerra ruso-Japonesa.

Noticias de París dan á conocer que en el combate librado el miércoles, entre rusos y japoneses, estos tuvieron 12000 muertos.

Gotización de bolsa.

Interior á 76'00; Amortizable 76'05; Exterior 95'50.

Gambios.

París á la vista 38'50; Londres á la vista 00'00.

GARCÍA-PLAZA.

Preparación

completa para ingreso en los cuerpos de CORREOS Y TELEGRAFOS por funcionarios de ambos cuerpos y profesores especiales.

3, Plaza Mayor 8

Las clases darán principio el 1.º de Junio.

Segovia.—Imp. de los Hijos de Santuza.

# SECCION DE ANUNCIOS



## La Urbana

Compañía de Seguros contra incendios  
LA MAS ANTIGUA

DE LAS QUE OPERAN EN EL REINO  
Fundada en París en 1838  
y establecida en España en 1842

Capital Social y garantías  
75 millones de francos

Agencias en todas las provincias de España,  
Francia y Portugal  
66 AÑOS DE EXISTENCIA

Director particular en Segovia: don  
Alejandro Barba García, Plata, 13,  
principal.

### PASTILLAS COMPRIMIDAS

de Clorato de Potasa, y Cloro-boro-  
Sódicas, á la cocáina y mentol.—Indicadas en las enfermedades de la boca y garganta á 0'30 y 0'75 la caja.

Pastillas de Ruibarbo, comprimidas, Purgante-laxante, caja 0'75.

Farmacia de Torre Bartolomé, Juan Bravo, número 47 y Droguería, Plaza Mayor, 3.

### SASTRERÍA MADRILEÑA

DE

## Grisanto Berrocal

JUAN BRAVO, 29

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía.  
Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.—Segovia.

## Polonio de Lucas

Recibe toda clase de encargos de Madrid á Segovia y viceversa.

En Segovia: Reoyo, 4. Tienda de Vinos.—En Madrid Siete de Julio, 3—Sastrería.

# ANTIRREUMATICO INFALIBLE DE GRIMAU

Éxito seguro  
Probado y os convenceréis.

**Dos pesetas frasco.**

De venta en todas las Droguerías de Segovia.

## COMERCIO DE TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJEROS

—DE—

### P. Romero é hijo Guillermo

Juan Bravo, 24.—SEGOVIA

Los dueños de este antiguo y acreditado establecimiento participan á su numerosa clientela y público en general, que acaban de recibir los géneros última novedad en SEDA, LANA y ALGODON, los cuales venden á precios antiguos, á pesar de la gran subida que han sufrido las primeras materias.

En esta casa se halla establecido el DEPOSITO DE LA FÁBRICA DE CERA de los señores Hijos de P. Romero (Fuentepelayo) donde se vende al por mayor y menor, tanto en cera velada como en roscas, teniendo establecido precios mas baratos que en otras fábricas, á pesar de ser mejor su calidad, según lo tiene demostrado por sus grandes ventas, verificadas en el corto tiempo de seis meses que lleva de fabricación.

NOTA: En esta misma casa se da razón de la venta de dos Máquinas de coser SINGER propias Zapateros.

Están nuevas y se venden á precios muy baratos.

## CENTRO TÉCNICO DE INGENIERÍA

DIRECTOR: DON LUIS RUIZ

Santa Engracia, núm. 54, Madrid.

Proyectos para concesiones; saltos de agua, riegos, conducciones hidráulicas; vías de comunicación, tranvías, ferrocarriles, etc.

Instalación de centrales eléctricas; alumbrado de poblaciones, granjas y edificios; transportes de fuerza; aplicaciones de la electricidad.

Fábricas de harinas, aceites, alcohol y en general, para toda clase de industrias.

## VENTA

de una casa-taberna en el pueblo de Torrecaballeros, tocando á la carretera; y otra en Segovia, calle de Caballeros, núm. 16, con entrada también por los Jardines de San Roque.

Del precio y demás preciso dará razón el procurador don Tomás Huertas Illera, calle de San Frutos, núm. 5.

## FERRETERÍA Y CAMAS

### Adrián Ramírez

Plaza Mayor, 43, y Sucursal  
Juan Bravo, 36.

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE:

ADRIÁN RAMÍREZ.

## SE ALQUILA

en la casa de la calle de San Agustín, núm. 3, cochera, cuadras y patio con agua corriente.

En la misma casa darán razón.

## Venta de casas

Una en esta Ciudad, calle del Romero, esquina de los Arcos, número 9. Consta de planta baja, principal, segundo y desván.

Otra en la Travesía del Perucho, número 1. Consta de planta baja, principal, segundo y boardilla.

Otra en la Plazuela de la Casa de la Tierra, número 1. Consta de tienda, principal, segundo y boardilla.

Otra en San Idefonso, calle de Jardines, número 8. Consta de cuadras, principal, segundo y boardilla.

Darán razón en la Imprenta de este periódico.

# El Defensor.

## DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

PROTECTOR DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES DE LA PROVINCIA

Tiene amplia información telefónica y corresponsales en los principales mercados de cereales de Castilla.

Se admiten **esquelas de funeral** hasta las seis de la tarde.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Establecerá una sección de libre controversia, en la que bajo la responsabilidad de sus autores, se publicarán artículos de polémica, siempre que estén firmados por aquellos.

No se devuelven los originales.

El pago en la Capital se hará por meses vencidos y en la provincia por trimestres.

A los suscriptores se ruega comuniquen al periódico las noticias que sean de interés.

Toda la correspondencia literaria y política á D. Eulogio Martín Higuera.

La administrativa, á D. Santiago Cuenca.—Segovia.

## IMPRENTA DE LOS HIJOS DE SANTIUSTE

Calle del Grabador Espinosa, número 1.—SEGOVIA

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios bastante económicos.